

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56488 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el Concurso ordinario 646/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0039096, por Auto de fecha 3 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, a Ogm Inversiones 23, S.L., en liquidación, con n.º de identificación B-84323088, y domiciliado en Avenida del General Perón, n.º 12 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Juan Carlos Para Rodríguez Santana, con domicilio postal en calle Zurbano, 10, 2.º, 28010, Madrid, y dirección electrónica ogminversiones23@prodemsa.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 26 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190073652-1